

Independencia, 14 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00225-2025-DG-DIRIS.LN

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



VISTOS:

El Expediente N° UFGC0020250000284, que contiene la Nota Informativa N° D000591-2025-RRHH-DIRIS.LN y el Informe N° D000179-2025-UFGC-DIRIS.LN;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 3° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, la Resolución Ministerial N° 827-2004/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA, establecen que las entidades públicas solo abonaran a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos, pero podrán transferir recursos a los Fondos de Asistencia y Estimulo para asignación de incentivos laborales otorgados a través del Sub Cafae;

Que, conforme a lo establecido por el inc. b.3 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto el cual mantiene su vigencia por el Decreto Legislativo N° 1440, son beneficiarios de los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE, los servidores administrativos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que tienen vínculo laboral vigente con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y que no perciben ningún tipo de asignación especial por la labor efectuada, bono de productividad u otras asignaciones de similar naturaleza, con excepción de los convenios por administración por resultados;

Que, en concordancia con la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, en el marco del proceso de estandarización del Incentivo Único – CAFAE, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 282-2024-EF, Aprueba el nuevo monto de la escala base de incentivo único-CAFAE, para el periodo fiscal 2025, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público, y el literal a.5 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N° D000179-2025-UFGC-DIRIS.LN, de fecha 22 de abril del 2025, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos, comunica que resulta necesario aprobar la transferencia de recursos al Sub Cafae de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte (DIRIS Lima Norte) Unidad Ejecutora 144, Pliego 1148 Sector 11 Ministerio de Salud por un monto ascendente a **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES (S/ 182,764.35)** en la fuente de

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:33:38 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO TORRES Jose Manuel FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:28:55 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:27:36 -05:00



financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), Especifica del Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal, para el mes de **abril del 2025**, destinado al otorgamiento de incentivos laborales del personal administrativo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte; y

En uso de sus atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 673-2024/MINSA, así como, en el Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y lo previsto por la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la Transferencia de Fondos Económicos al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE DIRIS LIMA NORTE de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Unidad Ejecutora 144 Pliego 1184, Sector 11 Ministerio de Salud, correspondiente al mes de **abril del 2025**, el mismo que se efectuó con el calendario de compromisos, según detalle:

Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Específica de Gastos	:	2.1.11.21
Incentivo Único	:	S/ 182,764.35 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES)

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE DIRIS LIMA NORTE, y a las Oficinas Administrativas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SHEILA GISELA FABIAN ORTIZ DE MATEO

Director General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

SFO/kvmr

cc.: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OFICINA DE COMUNICACIONES


DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por
MENESES ROMERO Karla Viviana
FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:33:38 -05:00


DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO
TORRES Jose Manuel FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:28:55 -05:00


DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL
VALLE PEREZ Julio Cesar FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:27:36 -05:00

